Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS - 2026 - - MEPAS

San Juan de Pasto, 08 de septiembre del 2026

Señora Coronel
ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto
Calle 18 No. 47-160 Barrio Toro Bajo
San Juan de Pasto

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **94-7-10016-26**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	17/07/2026	**Hasta**	16/08/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-056691-MEPAS del 17/07/2026, el señor coronel HERNANDO ALFREDO CALDERON VEGA, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, nombró como supervisora del contrato u orden de compra del asunto a la señora Mayor CARMEN ELENA EMBUS CORDOBA, rectora Colegio Nuestra Señora de las Lajas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	94-7-10016-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y DEMAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".
Contratista	SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR
Representante legal	PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor del contrato $ 3.780.000 Total, NUSLA $ 1.720.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	Valor del contrato $ 1.720.000
Plazo de ejecución inicial	Valor del contrato $ 3.780.000 Total, NUSLA $ 1.720.000 17/07/2026 al 30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-065731-MEPAS del 17/08/2026, se informa a la señora coronel Carolina Cáceres Naranjo, comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto y ordenadora del gasto; el informe de actividades de supervisión del contrato Nro. 94-7-10016-26 correspondiente al mes de julio del 2026.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ÍTEM Y/O LOTE: 1 — RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL: 02-02-02-009-04 — UNIDAD: NUSLA — DESCRIPCIÓN: Servicio de limpieza, lavado y desinfección de tanques — RECURSO: 10 — CANTIDAD: 2 veces al año (Meses de julio y noviembre) **DUEÑO DE LA NECESIDAD:** Colegio Nuestra Señora de las Lajas **REQUERMIENTO:** • Lavado y limpieza de 6 tanques de agua potable, capacidad de 500 L cada uno. • Desinfección de 6 tanques de agua potable, capacidad de 500 L cada uno. • Servicio se debe prestar dos veces al año para los meses de (junio y noviembre) **ALCANCE DEL SERVICIO:** El servicio incluye: mano de obra, prestaciones, EPS, herramientas y equipo, riesgos laborales o profesionales. PERSONAL • 1 operarios certificados en alturas • 1 coordinador de alturas DURACIÓN • 2 días en turno diurno ordinario de 8 horas EQUIPO • Hidro lavadora AR62 • Arnés multipropósito • Casco tipo 2 con barbuquejo steelpro • Eslinga en reata para posicionamiento con ganchos de l' • Mosquetón de acero automático 50 kn **DETALLE DEL SERVICIO:** HERRAMIENTAS • Escalera tipo tijera doce peldaños • Escalera escualizable • Espátula • Escoba • Trapeador INSUMOS • Hipoclorito de sodio 13% Multiclean x Galón • Jabón DMU7 X Galón • Sabra Verde 3m X Und • Guante Verde Caucho • Paños microfibra **ALCANCE DEL SERVICIO:** El servicio incluye mano de obra, prestaciones sociales, elementos de protección personal, transportes, insumos de limpieza, equipos de alturas certificados, certificado de análisis físico químico y microbiológico, riesgos laborales o profesionales **OBSERVACIONES DEL SERVICIO:** Se debe notificar de manera formal a través del correo electrónico, con un mínimo 5 días de antelación para la prestación del servicio, con el fin de realizar la logística correspondiente de equipos, personal, implementos. Se requiere el servicio para los días sábados ya que no se encuentra personal estudiantil	SI CUMPLE	N/A

- **OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	SI CUMPLE	N/A
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	N/A
3	El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI CUMPLE	N/A
4	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	SI CUMPLE	N/A
5	Los proponentes deberán demostrar mediante **CERTIFICACION** que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la prestación del servicio	SI CUMPLE	N/A
6	**COORDINACION Y COMUNICACIÓN**: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la prestación de servicios, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)	SI CUMPLE	N/A
7	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	SI CUMPLE	N/A

8	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI CUMPLE	N/A
9	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	N/A
10	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	SI CUMPLE	N/A
11	**Certificar**, Dos (02) Operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico a) La capacitación en trabajo en alturas puede ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por instituciones de educación superior. b) Experiencia mínima de un año en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura) certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Los trabajadores que realizan trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento.	SI CUMPLE	N/A
12	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula en la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá **certificar** que cada uno de los operarios que participarán en las labores de limpieza, lavado y desinfección de tanques, cuente con el conocimiento y experiencia, para lo cual **anexará hoja de vida y certificados** de dicha experiencia	SI CUMPLE	N/A
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones**",** se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI CUMPLE	N/A
14	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI CUMPLE	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido noventa y un (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando ciento cincuenta y dos (106) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por el Área Administrativa de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto**, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

Factura electrónica o documento equivalente.

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho turno

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.720.000	100%
Valor total de las entregas	$ 860.000	50%
Valor total facturado	$ 860.000	50%
Valor facturado pendiente de pago	$ 860.000	50%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 860.000	50%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 08/09/2026	$ 860.000	17/07/2026 a 16/08/2026	$ 860.000	1709	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

NOTA:

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NINGUNA

5. RECOMENDACIONES

NINGUNA

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____

Mayor **CARMEN ELENA EMBUS CORDOBA**
Supervisor contrato No. 94-7-10016-26
Correo electrónico: mepas.husla-rec@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3503802522

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 08 de septiembre de 2026
Unidad:	METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato No.	94-7-10016-26
Constancia de recibido No.	*01*
Contratista:	SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR
NIT del contratista:	1085309803
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y DEMAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor del contrato $ 3.780.000 Total, NUSLA $ 1.720.000
Plazo de ejecución:	17/07/2026 al 16/08/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	San Juan de Pasto. Colegio Nuestra Señora de las Lajas.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___ NO_X_	N/A

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor del del contrato y cargo que desempeña:	Mayor CARMEN ELENA EMBUS CORDOBA Rectora Colegio Nuestra Señora de las Lajas
Fecha de entrega certificada:	Del 17/07/2026 al 30/11/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.

Unidad	REC	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS NUSLA	10	"SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y DEMAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO".	$860.000	$860.000	$0	$860.000

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
1709	24/08/2026	$ 860.000	-	$ 860.000
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 860.000	-	$ 860.000

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: la empresa SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR, realizó actividades con la limpieza y mantenimiento de tanques de reserva en polietileno, se abordó la limpieza de la siguiente manera:

1. Cerrando las llaves de paso existentes y corroborando que su funcionamiento este correcto.
2. Se hace el vaciado por agotamiento del tanque.
3. Luego de ello se procede a realizar el lavado de paredes y fondo retirando el sedimento que se encuentra al fondo.
4. Posterior a esto se realiza la limpieza con hipoclorito que a continuación anexamos ficha técnica.
5. Luego de ello se realiza la limpieza con abundante agua con hidro lavadora, se enjuaga finalmente y se vacía el tanque por desconexión de llave de salida.
6. Finalmente se realiza el llenado y se revisa que funcione su rebose y llenado correctamente, se tapa y se deja 100% funcional.

Para el Colegio Nuestra Señora de Las Lajas de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, ubicado en la Calle 2 Sur Nro. 33-19 Avenida Panamericana correspondiente al periodo comprendido entre el 17/07/2026 al 16/08/2026. EL CONTRATISTA. SI cumplió con las cláusulas del Contrato en mención de manera eficaz y profesional.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago

El Pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes una vez presentada la factura, certificación y recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos el Área Administrativa de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados con tal como se establecen en la Guía de Gestión Contractual de SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignara derecho a turno.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS		CUMPLIO Sí__ No__	Observaciones y Evidencias
1	REQUERIMIENTO	• Lavado y limpieza de 6 tanques de agua potable capacidad de 500 L cada uno. • Desinfección de 6 tanques de agua potable capacidad de 500 L cada uno. • Servicio se debe prestar dos veces al año por los meses de (julio y noviembre)	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
	ALCANCE DEL SERVICIO	El servicio incluye mano de obra prestaciones, EPS herramientas y equipo, riesgos laborales o profesionales	SI CUMPLE	
		PERSONAL • 1 operarios certificados en alturas • 1 coordinador de alturas	SI CUMPLE	
		DURACIÓN • 2 días en turno diurno ordinario de 8 horas	SI CUMPLE	
	DETALLE DEL SERVICIO	EQUIPO • Hidro lavadora AR62 • Arnés multipropósito • Casco tipo 2 con barbuquejo steelpro • Eslinga en reata para posicionamiento con ganchos. • Mosquetón de acero automatice 50Kn	SI CUMPLE	
		HERRAMIENTAS • Escalera tipo tijera doce peldaños • Escalera ecualizable • Espátula • Escoba	SI CUMPLE	

		• Trapeador		
		INSUMOS • Hipoclorito de sodio 13% Multiclean x Galón • Jabón DMU7 X Galón • Sabrá verde 3m x Und. • Guante verde caucho • Paños microfibra	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
	ALCANCE DEL SERVICIO	El servicio incluye mano de obra prestaciones sociales, elementos de protección personal, transporte, insumos de limpieza, equipos de altura certificados, certificados de análisis físico químico y microbiológico, riesgos laborales o profesionales.	SI CUMPLE	
	OBSERVACIONES DEL SERVICIO	Se debe notificar de manera formal a través del correo electrónico, con un mínimo 5 días de antelación para la prestación del servicio, con el fin de realizar la logística correspondiente de equipos, personal, implementos.	SI CUMPLE	
		Se requiere el servicio para los días sábados ya que no se encuentra personal estudiantil.	SI CUMPLE	

- **OTRAS CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES GENERALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo a las especificaciones técnicas y cantidades requeridas	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
2	El oferente debe certificar por escrito que se compromete a sostener los precios de la oferta durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
3	El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
4	Los oferentes no deben encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. **ANEXAR PANTALLAZO**	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
5	Los proponentes deberán demostrar mediante **CERTIFICACION** que poseen la infraestructura administrativa y financiera, capacidad logística, personal idóneo y capacidad operativa suficiente para contratar el objeto del presente proceso para la prestación del servicio	SI CUMPLE	CUMPLIÓ

6	**COORDINACION Y COMUNICACIÓN**: El futuro contratista deberá garantizar la comunicación continua con el supervisor de contrato, informando constantemente todos los por menores y aspectos más importantes de la prestación de servicios, mantener la comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato, con el fin de informar todos los aspectos más importantes, así como: novedades presentadas. Por lo tanto, el oferente presentará certificación relacionando los datos de la persona que se encargará o será el enlace directo para cualquier eventualidad en coordinación con el supervisor del contrato, la cual debe ser de fácil ubicación en horas hábiles del día, así: NOMBRES Y APELLIDOS CEDULA DE CIUDADANÍA No. TELÉFONO FIJO No. TELÉFONO CELULAR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA CORREO ELECTRÓNICO (ANEXAR CERTIFICACION)	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
7	El contratista **certificará** que asume toda responsabilidad contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa que realizará el Objeto contractual	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
8	Deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
9	Los costos indirectos que se generen deben ser asumidos por el contratista, entre estos se encuentra la constitución de pólizas, fletes de transporte, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
10	El proponente **certificara** que cumple en el desarrollo con las normas y protocolos de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
11	**Certificar**, Dos (02) Operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico a) La capacitación en trabajo en alturas puede ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) o por instituciones de educación superior. b) Experiencia mínima de un año en labores de mantenimiento de edificios (servicios de construcción de obras civiles, plomería, carpintería, resane y pintura) certificada por la empresa para la cual trabajó o trabaja el operario. c) Los trabajadores que realizan trabajo en alturas deben tener su respectivo certificado de capacitación y entrenamiento.	SI CUMPLE	CUMPLIÓ

12	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula en la ejecución del objeto contratado, el proponente deberá **certificar** que cada uno de los operarios que participarán en las labores de limpieza, lavado y desinfección de tanques, cuente con el conocimiento y experiencia, para lo cual **anexará hoja de vida y certificados** de dicha experiencia	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional. ***https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/***	SI CUMPLE	CUMPLIÓ
14	**CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS** Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/	SI CUMPLE	CUMPLIÓ

FIRMA DEL SUPERVISOR

Firma_____
Mayor **CARMEN ELENA EMBUS CORDOBA**
Rectora Colégio Nuestra Señora de las Lajas
Supervisora del contrato No. **94-7-10016-26**
Correo electrónico: mepas.nusla-rec@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3503802522

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

PAOLA ALEJANORA CORAL NARVAEZ
NIT 1.085 309 803-6
CL 10 B 18 46
Tel: (602) 7413244
Pasto - Colombia
solucionesagroindustriales23@gmail.com
https://solucionesagroindustrialesdelsur.com/

Factura Electronica de venta
No. 1709

Señores	POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO			**Fecha y hora Factura**	
NIT	900.807.338-3	**Teléfono**	(0000) 0000000	**Generación**	24/08/2026, 17:13
Dirección		**Ciudad**	-	**Expedición**	24/08/2026, 17:13
				Vencimiento	24/08/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	LAVADO DE TANQUE : nuestra señora de las lajas (NUSLA) 6 tanques de 500 lt	1.00	860,000.00	860,000.00

Total Items: 1

Total Bruto	860,000.00
Total a Pagar	860,000.00

Valor en Letras:
Ochocientos sesenta mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCO+) - Transferencia $ 860,000.00

Observaciones:
#$16-01-02-046,900807338,Chenier.portillo@correo.policia.gov.co#$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor **Número Autorización Electrónica 18764092000292 aprobado en 20250415 prefijo desde el número 1001 al 3000 Vigencia: 6 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales Tarda
CUFE: e23e55cde7e6f90e0f99ff3e1e08662b3cc2fd0ebe5584115defb0ef26ea31c9dffc6c7eb74946d4d5f4f6644f70bca1

Factura Software y Productos tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.045.116-8. Número Software Siigo Nube. Forma electrónica ver en el XML

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

CERTIFICO QUE:

Yo PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ, identificada con CC. 1085309803, en mi condición de contratista, persona natural con el nombre del establecimiento de comercio SOLUCIONES AGROINDUSTRIALES DEL SUR, identificada con NIT 1085309803-6, declaro bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales.
La anterior certificación se da para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y sus normas concordantes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto (N) a los 08 días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Paola Alejandra Coral Narváez.
C.C. 1085309803

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

en línea

Resumen General de Pago

GS-2026-072549-MEPAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085309803		CORAL NARVAEZ PAOLA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 B N 18-46	PASTO-NARIÑO	3154328646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite Pago	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	632859174	9509594025	I	2026/09/02	2026/09/07	BANCOLOMBIA	5	$544,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 1085309803	CORAL PAOLA	05-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	0		$0	$0	14-21	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

aportes en línea

GS-2026-072549-MEPAS

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1085309803		CORAL NARVAEZ PAOLA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 16 B N 18 46	PASTO-NARIÑO	3154328646	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	632859174	95099594025	I	2026/09/02	2026/09/07	BANCOLOMBIA	5	$544,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$1,100					$0	$281,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$1,100	$0	$0	$0	$0	$0	$281,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$200					$0	$42,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$200	$0	$0	$0	$0	$0	$42,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$900					$0	$219,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$900	$0	$0	$0	$0	$0	$219,800
TOTAL				1	$541,800	$2,200	$0	$0	$0	$0	$0	$544,000

VERTICAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RAUL LEONARDO QUIROZ MORILLO

IDENTIFICADO CON CEDULA No : 98.357.296

RTICIPO Y APROBO EL CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS

NIVEL REENTRENAMIENTO

Intensidad horaria: 8

Inicio 24-06-2026 finalizando 24-06-2026

Firmado en San Juan de Pasto el día: 25-06-2026

Calle 4 # 1B - 23 Corregimiento de Obonuco, Pasto - Nariño

EMPRESA PAOLA ALEJANDRA CORAL NARVAEZ

ARL POSITIVA

ALEJANDRO LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

WILLAN H. OLIVA RUANO
ENTRENADOR LIC SST 06765

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para trabajo en alturas
Trabajo en Alturas Res.4272.2021 Ministerio de Trabajo, Certificación NTC 6022:2014
Organismo de BUREAU VERITAS CO23.0105 Acreditado ONAC 09-CPR-005

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

VERTICAL

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOLMES FABIAN LASSO MELO

IDENTIFICADO CON CEDULA No : 1.123.321.513

PARTICIPO Y APROBO EL CURSO DE TRABAJO EN ALTURAS

NIVEL REENTRENAMIENTO

Intensidad horaria: 8

Inicio 16-06-2026 finalizando 16-06-2026

Firmado en San Juan de Pasto el día: 17-06-2026

Calle 4 # 18 - 23 Corregimiento de Obonuco, Pasto – Nariño

EMPRESA PAOLA ALEJANDRA CORAL

ARL : POSITIVA

ALEJANDRO LOPEZ GUEVARA
REPRESENTANTE LEGAL

WILLAN H. OLIVA RUANO
ENTRENADOR LIC SST 06765

Certificado de Capacitación y Entrenamiento para trabajo en alturas
Trabajo en Alturas Res 4272:2021 Ministerio de Trabajo. Certificación NTC 6072, 2014
Otorgado por BUREAU VERITAS CO13.81049 Acreditado ONAC 09-CPR-008

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

CERTIFICACION

Como representante legal de la empresa SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DEL SUR, certifico que: se ejecutaron de manera satisfactoria las labores de limpieza, lavado y desinfección del sistema de almacenamiento de agua potable en las instalaciones del Colegio Nuestra Señora de las Lajas de la Policía Nacional, ubicado en la ciudad de Pasto, Nariño.

DATOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Colegio Nuestra Señora de las Lajas de la Policía Nacional NUSLA

Ubicación: Calle 2 sur No. 33 – 19 Pasto, Nariño

Fecha de Ejecución: 25 de julio de 2026

Capacidad: 6 Tanques elevados de 500 Lts.

CONFORMIDAD Y CALIDAD DEL AGUA

Posterior a la realización de las actividades de lavado y desinfección, se procedió a la toma de muestras de agua potable para su correspondiente análisis de medición de parámetros en cuanto a turbiedad, P.H. y cloración

RESULTADO:

Los resultados de los análisis, arrojaron parámetros dentro de los límites permisibles, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2115 de 2007). Así:

Turbiedad: Máximo 2.0 UNT (Potencial de hidrogeno)

Cloro Residual Libre: 0.3 y 2.0 Mg/L (ppm)

PH: Entre 6.5 y 9.0 (Unidades Nefelométricas de turbiedad)

Se concluye que el líquido almacenado se encuentra en condiciones ADECUADAS Y APTAS PARA EL CONSUMO HUMANO.

RECOMENDACIÓN SANITARIA

De conformidad al decreto 1575 de 2007, se recomienda efectuar el próximo lavado y desinfección preventiva, en un periodo no mayor a seis (6) meses, dando cumplimiento a la normativa técnica y sanitaria colombiana vigente.

mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones
Agroindustriales
del Sur

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Pasto, el día 18 de agosto de 2026.

Atentamente,

PAOLA ALEJANDRA CORAL
GERENTE
SOLUCIONES AGRO INDUSTRIALES DEL SUR

mardoris.limas

Soluciones
Agroindustriales
del Sur

Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026

CERTIFICO QUE:

SE REALIZÓ EL LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES (6) DE 500 LT DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADO EN.

NUSLA – COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS

CON DIRECCION
MUNICIPIO DE PASTO

PARA LO CUAL SE APLICO EL SIGUIENTE PROTOCOLO:

FECHA DE LAVADO Y DESINFECCION: 24 DE JULIO DE 2026

Para el LAVADO del tanque se realizó el siguiente procedimiento:

- El personal asignado (dos personas) intervino con dotación de botas, guantes y elementos como cepillos, escobas, baldes, rodillos y bomba aspersora.
- Se realizó cierre total de entrada de agua y apertura de llave de salida para desocupar el tanque.
- Retiro de la tapa de inspección del tanque.
- Ingreso al tanque constatando que el nivel de agua sea bajo de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel se cierra la salida y se abre el desagüe.
- Remoción del material sedimentado (barro) que se encuentra en el fondo, paredes, peras, conexión de salida de agua, tapas y parte externa del tanque.
- Cepillado del piso y las paredes con agua, con jabón industrial para plantas de alimentos (sin color, olor o sabor).
- Enjuague y evacuación del agua de lavado

Para la DESINFECCIÓN se utilizó una solución clorada preparada así:

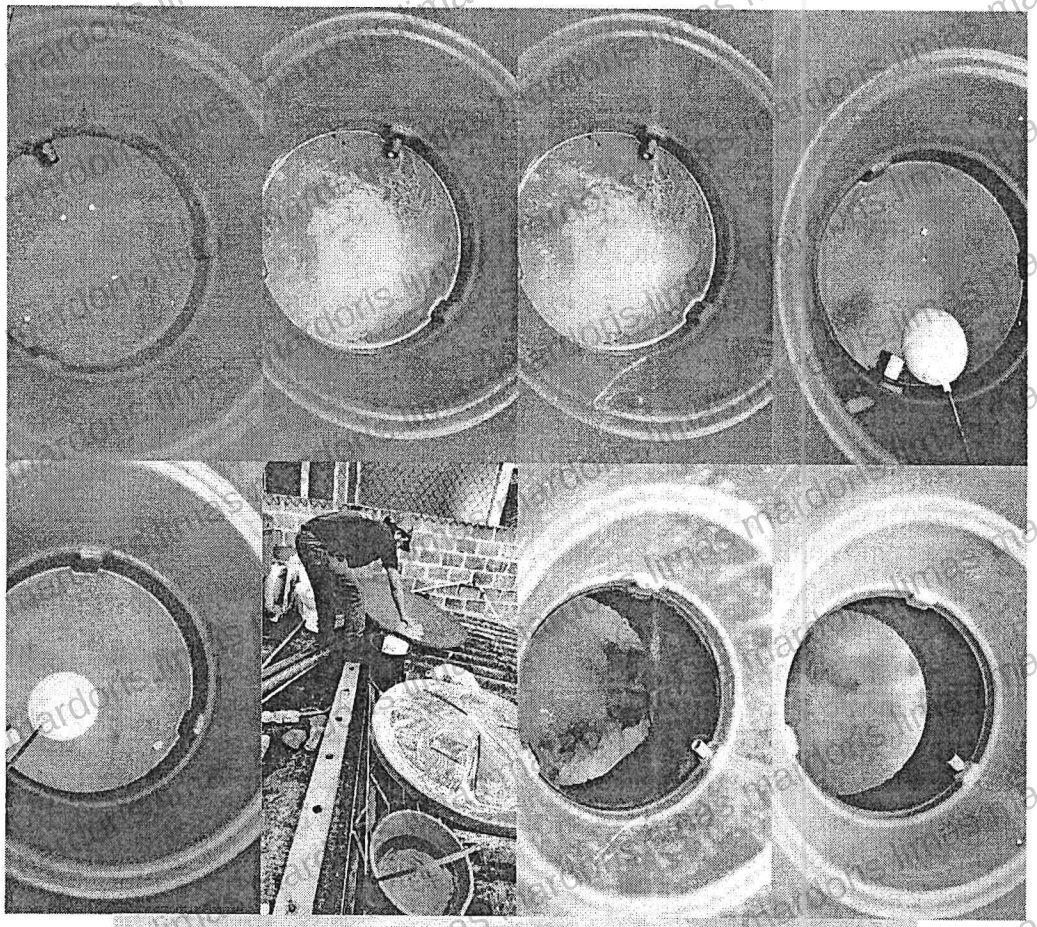
- Se enjuagó las paredes y el fondo del tanque utilizando baldes.
- Se desechó estas aguas de lavado mediante el desagüe.
- Se procedió a cerrar el desagüe y se permitió la entrada del agua al tanque de almacenamiento, con lo que se concluyó el servicio.
- Se realiza colocación de pastilla clorada.

Atentamente,

PAOLA ALEJANDRA CORAL

Gerente

REGISTRO FOTOGRÁFICO

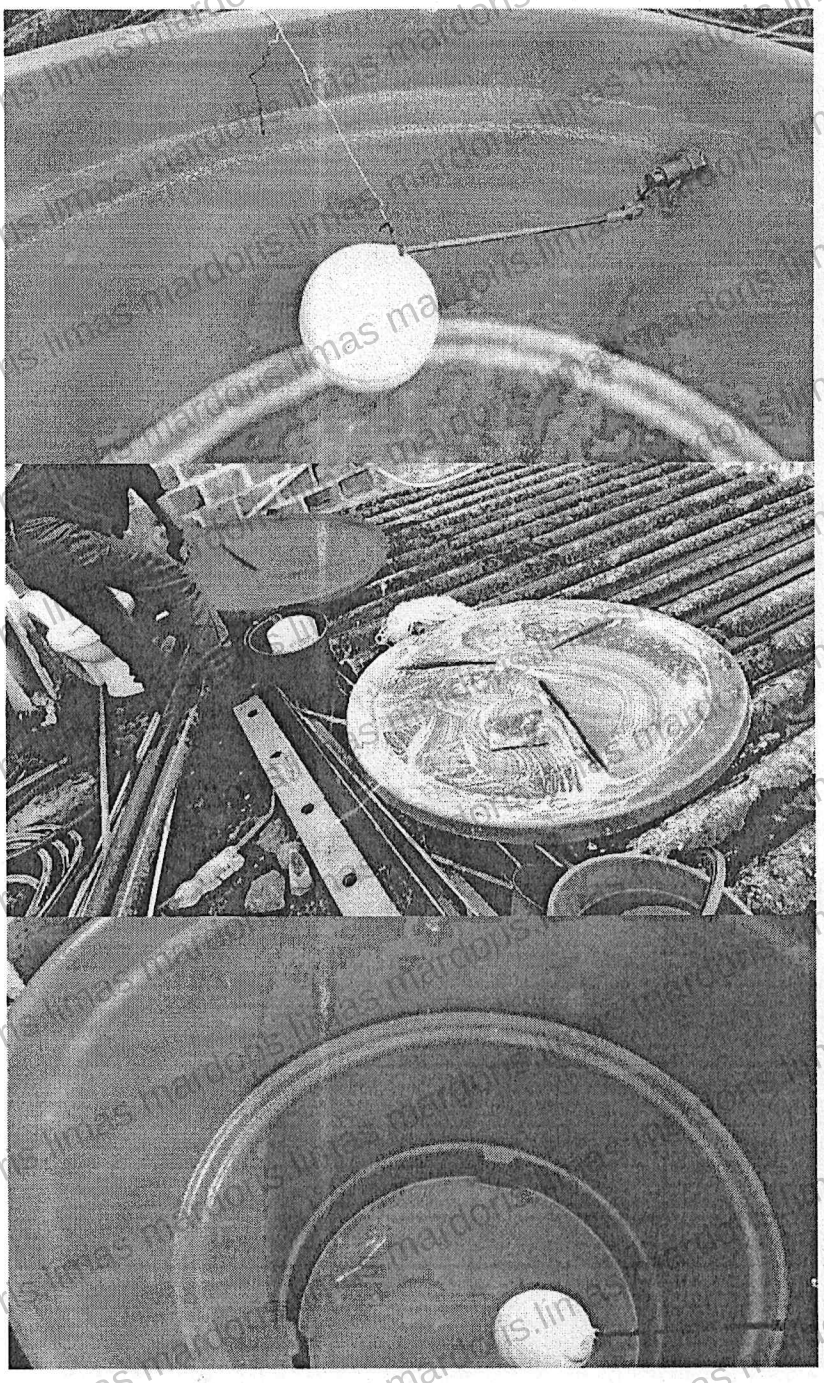




mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

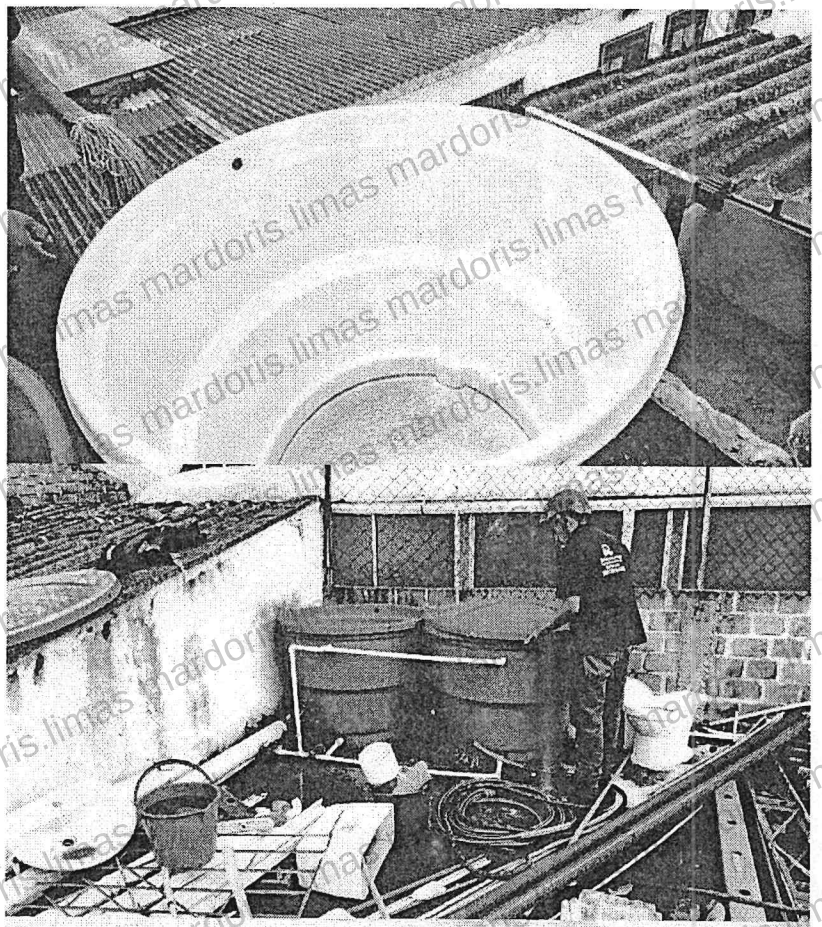
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026

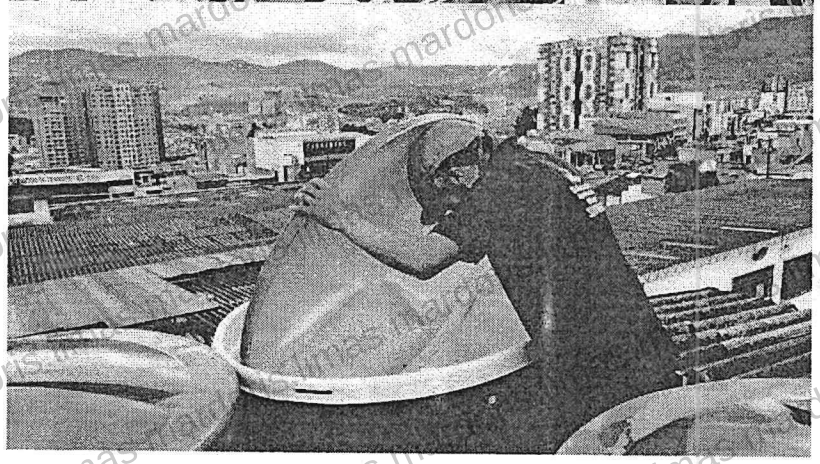


mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones
Agroindustriales
del Sur

Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026

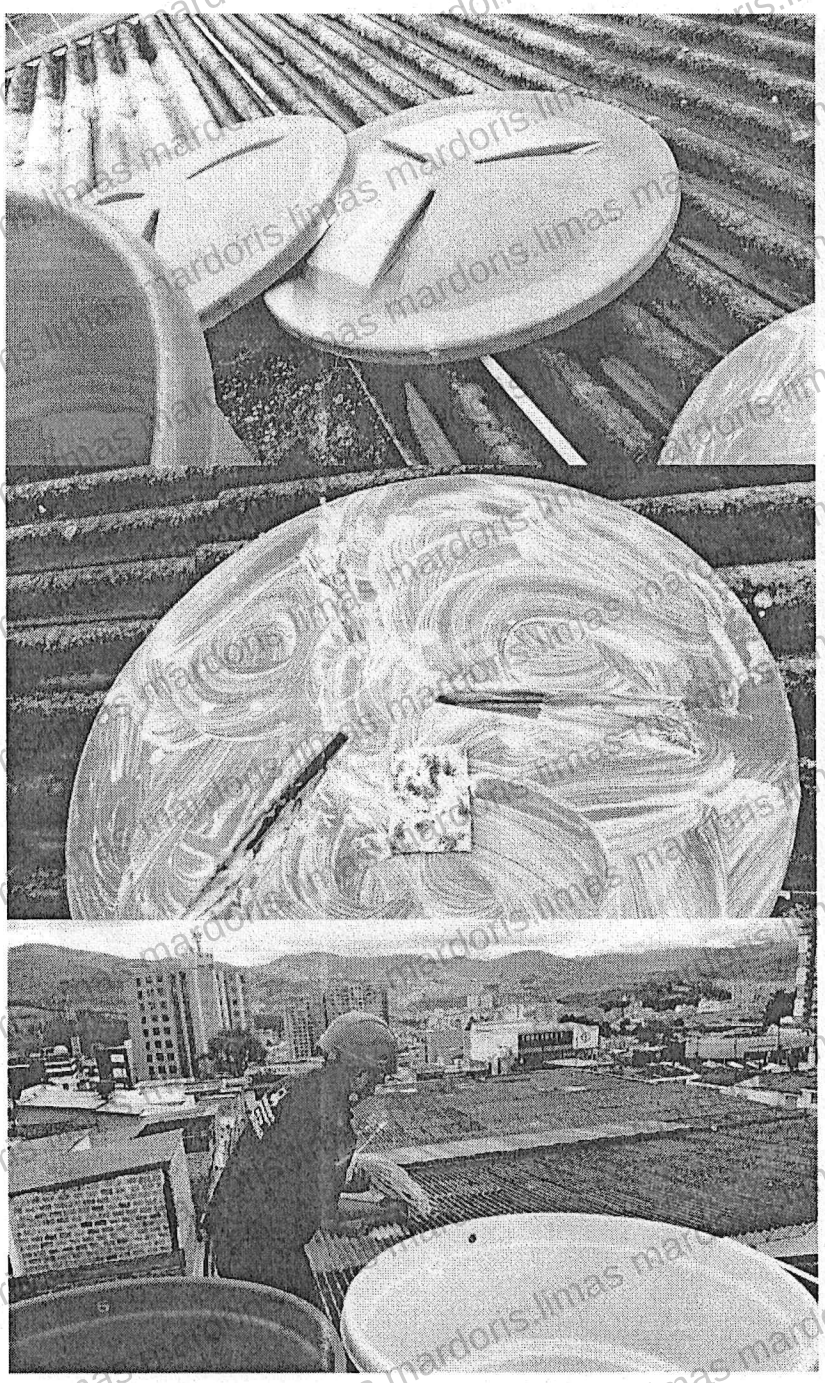




mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

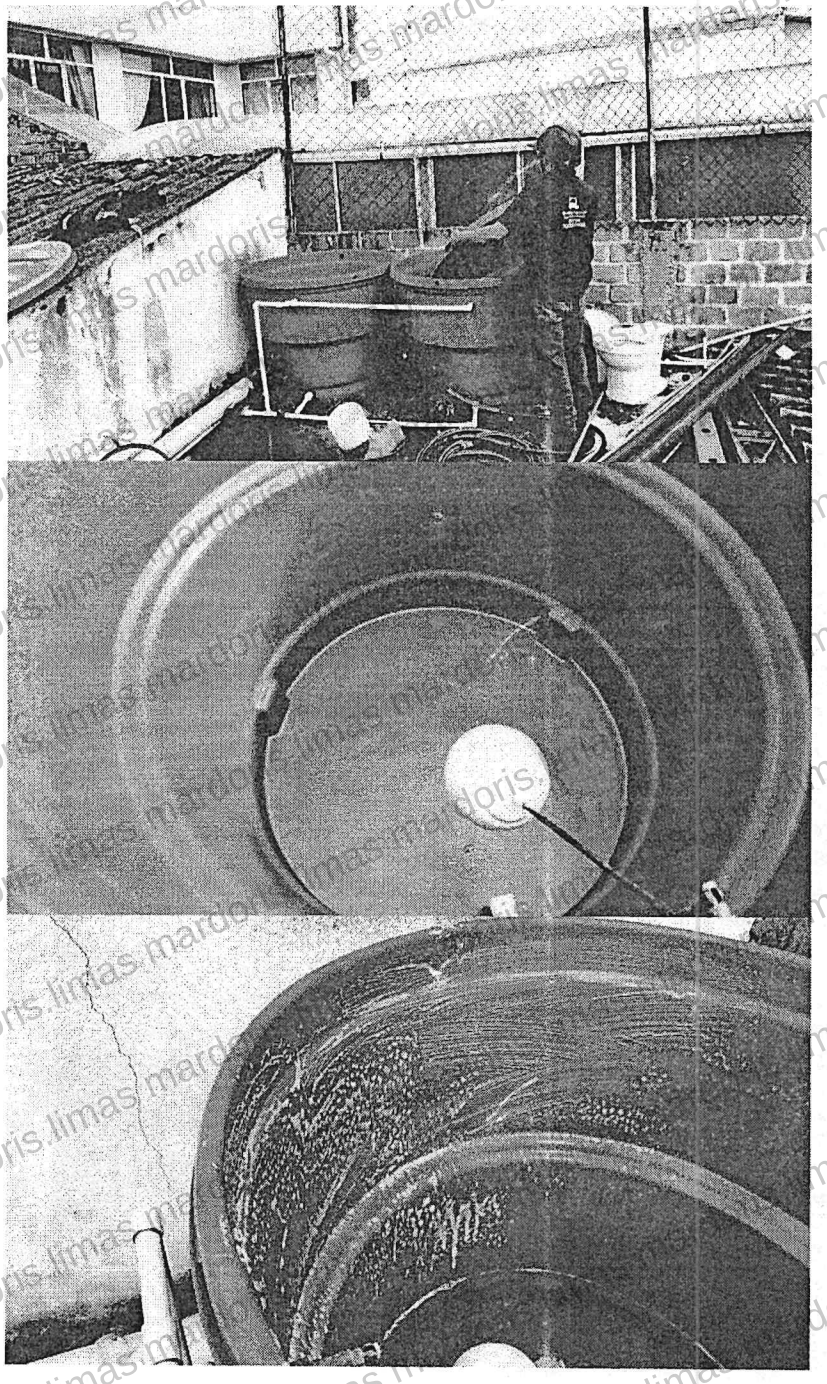
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones
Agroindustriales
del Sur

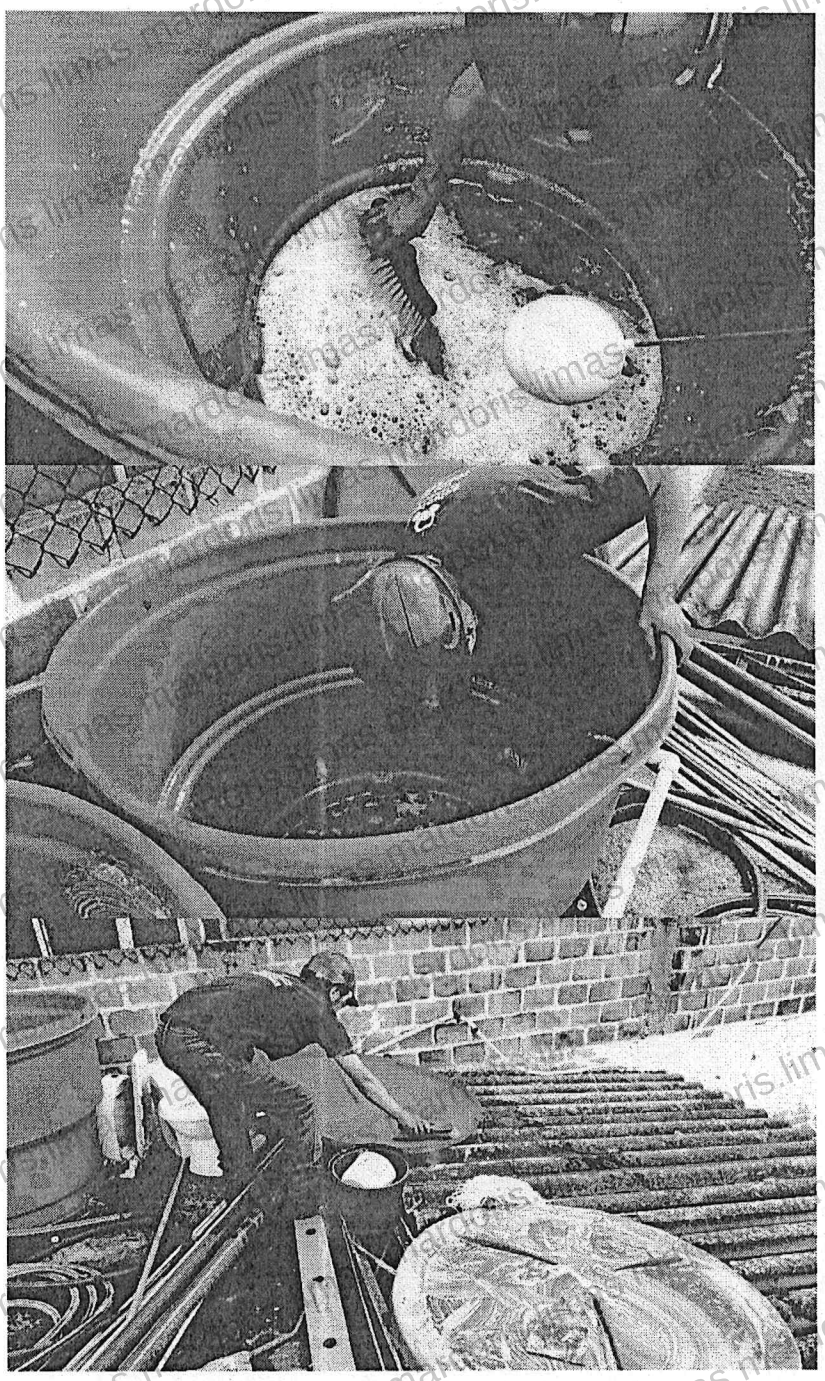
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

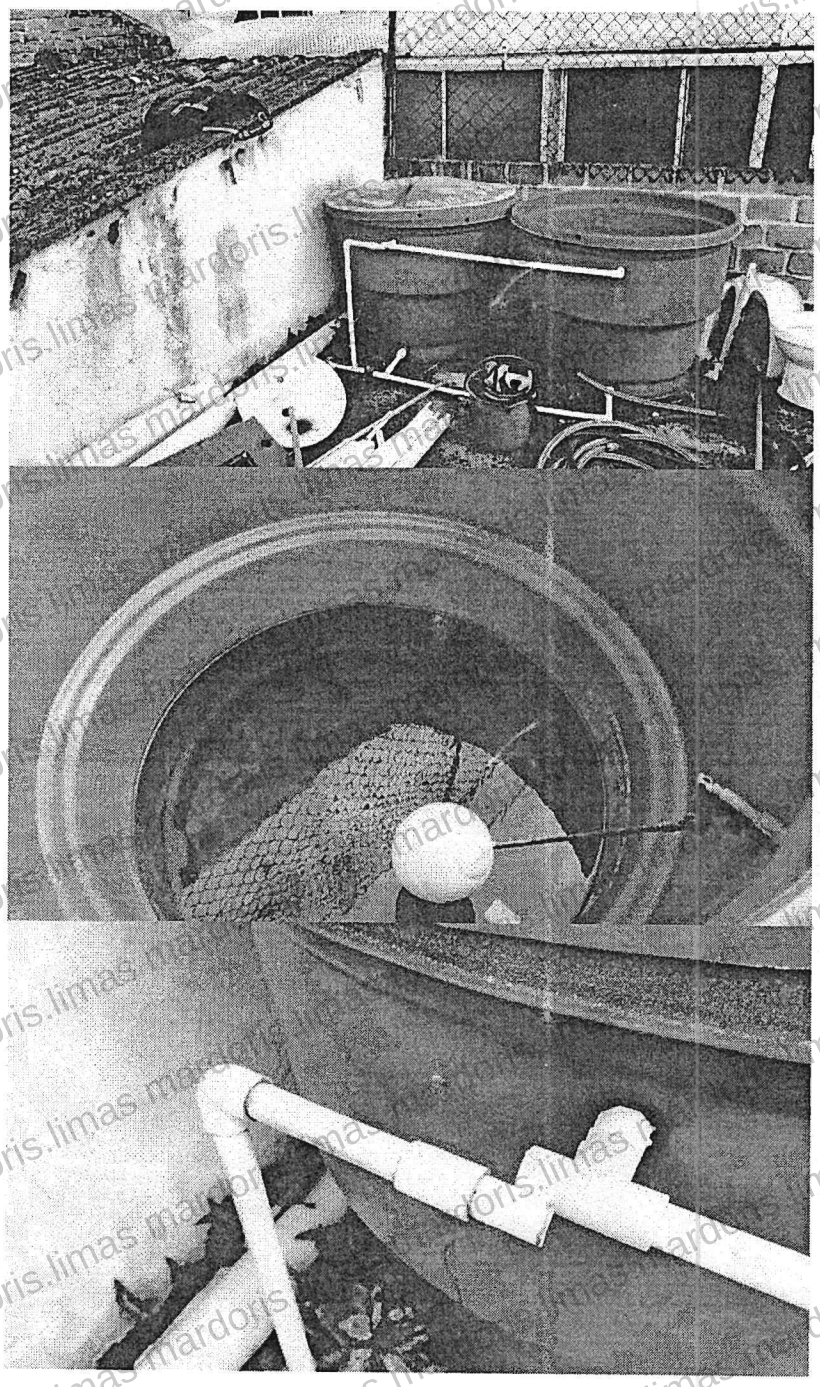
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

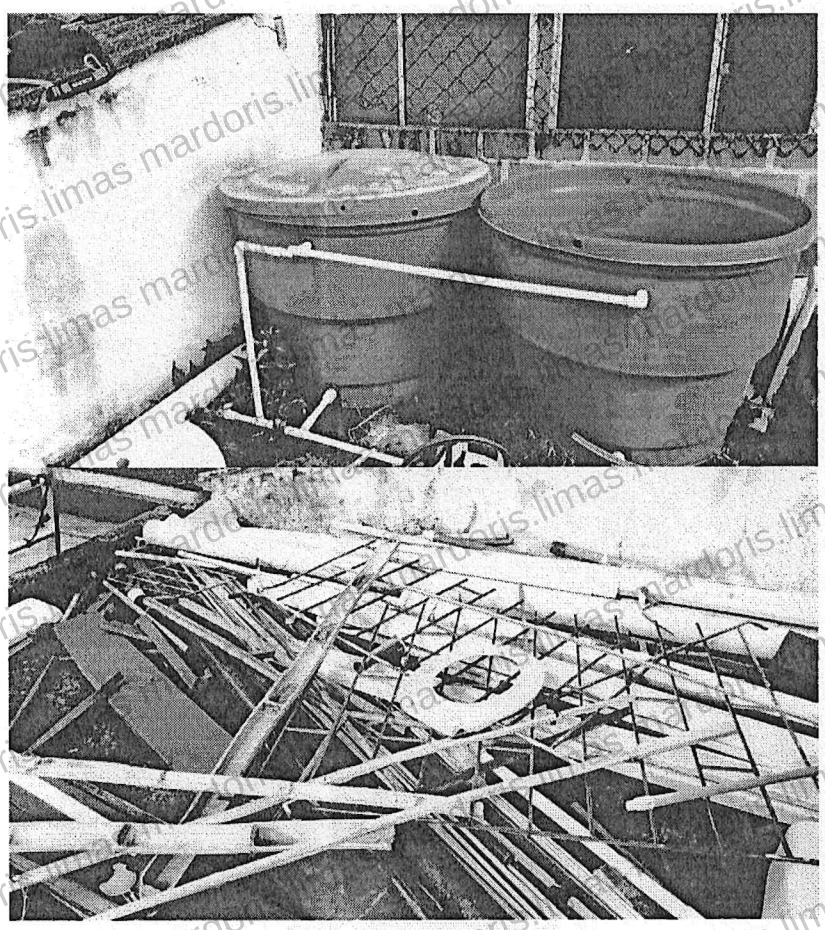
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

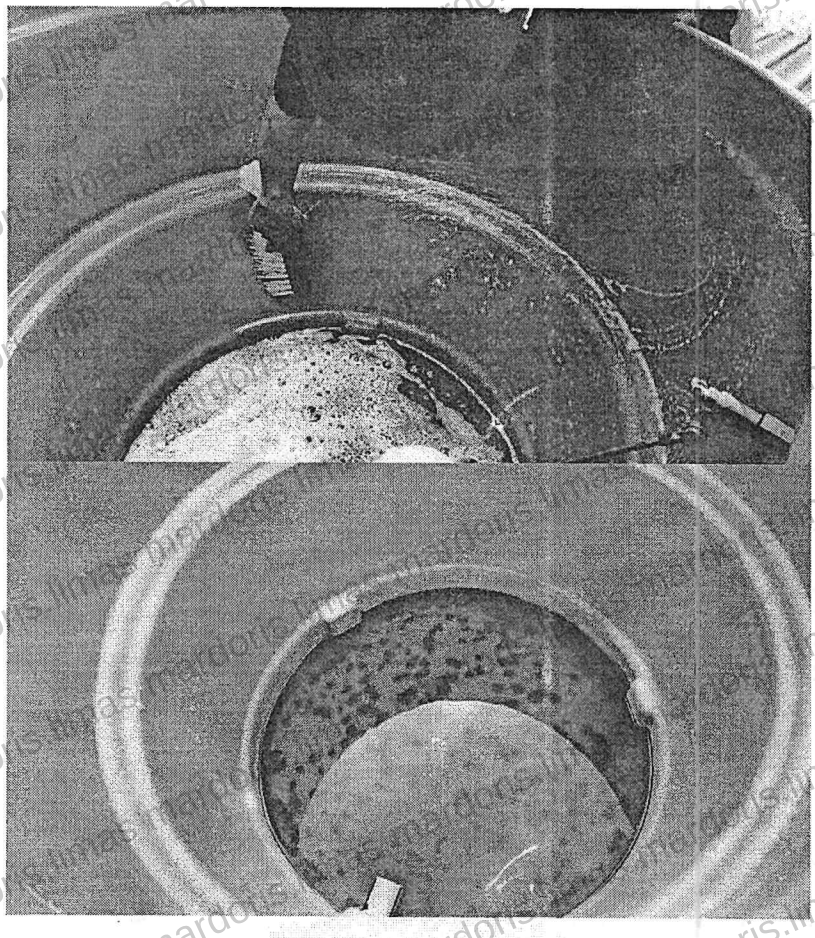
Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas

Soluciones Agroindustriales del Sur

Avalados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
Concepto Sanitario 31/01/2026



mardoris.limas mardoris.limas mardoris.limas